

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8998** MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 31/2010, por auto de fecha cinco de marzo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PIG Genetics Technology, S.L. con C.I.F: B-40196313 con domicilio sito en la Avenida del Mediterráneo, número 9-2.º D, 28007 de Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100015405-1